



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: RAÚL DE JESÚS ORTIZ GALLEGO
Demandado: COLPENSIONES
Int. Litis X Pas.: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
Radicado: 05-001-31-05-008-**2014-00315-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Toda vez que no se evidencia dentro del expediente que se haya remitido el mismo, como se señaló en auto anterior, con el fin de darle continuidad al trámite, ahondar en garantías y previo a ordenar el emplazamiento, se ordena enviar, por la Secretaria del Despacho, el expediente digital a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ quien fuera integrada como LITIS CONSORTE NECESARIO POR PASIVA, a los correos electrónicos notificaciondemandas@juntanacional.com y servicioalusuario@juntanacional.com ubicados en la página web exclusivamente para notificaciones judiciales

Conforme lo anterior, dicha entidad cuenta con un término de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, y comenzarán a correr al día siguiente al de la notificación del presente auto. Por ello tanto la contestación como todos los correos dirigidos al juzgado debe remitirlo a este correo j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 66 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 10 de MAYO de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario